

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO						
Licencia de construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radio telecomunicaciones									
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DDU-13							
Autoriza la construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radio telecomunicaciones									
FUNDAMENTO LEGAL:	Se fundamenta en los siguientes artículos: I. 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II. 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; III. 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; IV. 49, 86, 87 fracción V y 96. Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; V. 18.20 fracción II y 18.2I fracción III, Apartado H del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; VI. 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; VII. 3.50 fracción III y 10.1 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancinggo, Estado de México; VIII. 19 numeral 6 y 124 fracción I del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancinggo, Estado de México, 2024.								
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción para la instalación de una estación repetidora y/o antena de radiotelecomunicación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">N/A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	NO	N/A	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N/A	
SI	NO	N/A							
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el interesado persona física, jurídico colectiva, requiera la construcción e instalación de antenas para telecomunicaciones								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Si, para verificar que el proyecto sea acorde al sitio y considere una adecuada integración al contexto								

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección	SI	0	Artículo 18.2I fracción III, Apartado H del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	SI	1	
4. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.	SI	1	
5. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el DRO y/o CO vigente.	SI	2	
6. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.	SI	2	
7. Registro del Director Responsable de Obra correspondiente.	SI	1	
8. Carta poder simple en su caso	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.2I fracción III, Apartado H del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Acta constitutiva	SI	1	
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	SI	1	
5. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el DRO y/o CO vigente.	SI	2	
6. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.	SI	2	
	SI	1	



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

7. Registro del Director Responsable de Obra correspondiente.	SI	1						
8. Poder notarial en su caso.	SI	1						
9. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.21 fracción III, Apartado H del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.					
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1						
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	SI	1						
4. Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el DRO y/o CO vigente.	SI	2						
5. Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.	SI	2						
6. Registro del Director Responsable de Obra correspondiente.	SI	1						
7. Poder notarial, Nombramiento y/o Autorización formal en su caso.	SI	1						
8. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.	SI	1						
9. Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.	SI	1						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	el costo es de acuerdo con la estructura portante. Artículo 144 Fracción I, del Código Financiero del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No

6.	Croquis arquitectónico.			1				
7.	Poder Notarial en su caso.	SI						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.	Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI		0	Artículo 18.2I fracción III, Apartado B del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.			
2.	Identificación Oficial Vigente.	SI		1				
3.	Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble.	SI		1				
4.	Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva.	SI		1				
5.	Licencia de uso del suelo.	SI		1				
6.	Croquis arquitectónico.	SI		1				
7.	Poder Notarial, Nombramiento y/o Autorización formal en su caso.	SI		1				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	Es proporcional a los metros de construcción		Artículo 144 Fracción I, del Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo, ubicada en Carlos Estrada esquina 5 de Mayo, Colonia centro, de Tenancingo Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	A la presentación de la solicitud debidamente requisitada, esta Dirección deberá expedirla.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Si							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección de Desarrollo Urbano				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Dirección de Desarrollo Urbano		



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		Formato de Solicitud y Cédula REMTyS.		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puede otra persona hacer el trámite en mi representación?		
RESPUESTA:		Si, si se refiere a una persona física, se deberá presentar una carta poder simple y copia de identificación oficial de quien gestionará el trámite; en caso de referirse a una persona jurídicocolectiva, se deberá presentar copia de poder notarial y copia de identificación oficial de quien corresponda.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El pago del trámite se realiza en la dependencia que lo expide?		
RESPUESTA:		No, esa dependencia solo libera la orden de pago, la liquidación de realiza en la coordinación de ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué debo hacer con el comprobante de la orden de pago, después de haber realizado el mismo?		
RESPUESTA:		La orden de pago consta de un original y dos copias, la original se entrega en la coordinación de ingresos de la tesorería municipal, donde se realiza el pago, otra en la Dirección de Desarrollo Urbano y la última al usuario.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Licencia de Uso de Suelo y Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial.				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
L.D. ALONDRA QUETZALLY AGUILAR TINOCO COORDINADORA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	ARQ. IGNACIO VASQUEZ NAVA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO			